



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA CLUBES
DE TERCERA FEDERACIÓN Y AUTONÓMICOS PARA LA TEMPORADA
2026/2027**

Programa Derechos Audiovisuales de la Copa de S.M. el Rey

I. Antecedentes

1. Con fecha 29 de julio de 2026 fue aprobada por el Comité de Valoración y Aprobación de Nivel III la Convocatoria de Ayudas para clubes de Tercera Federación y Autonómicos para la temporada 2026/2027 – Programa Derechos Audiovisuales de la Copa de S.M. el Rey, publicada en la página web oficial de la RFEF el 30 de julio de 2026.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Área de Ayudas del departamento de Administración procedió a la revisión de la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma y en el Manual de Procedimientos para el Reparto de Ayudas y Subvenciones a las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF.
3. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.7 de la Convocatoria, procede dictar Resolución Provisional.

II. Resolución Provisional

Primero. Clubes que cumplen provisionalmente los requisitos

Se propone la concesión provisional de las ayudas a los siguientes clubes, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria, **condicionado siempre al cumplimiento de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos, formales y de documentación específica fijados en la Convocatoria:**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

NIF	Club	Desplazamientos	Primera Fase Copa de S.M. El Rey	Eliminatorias Copa de S.M. El Rey
GRUPO 2				
G33371287	0701163-C.D. Covadonga	1.175,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
GRUPO 3				
G39231303	1801004-C.D. Laredo	1.637,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
GRUPO 7				
G80050461	0503536-C.F. Trival Valderas Alcorcón	826,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
GRUPO 8				
G37058260	1603017-C.D. Guijuelo	7.201,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
GRUPO 11				
G07149529	1101009-C.D. Manacor	Extrapeninsulares	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
GRUPO 15				
G31059371	1201032-C.D. Pamplona	1.204,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
GRUPO 16				
G26460907	1902154-Club Deportivo Varea	936,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
GRUPO 17				
G50482744	0901062-Club Deportivo Cuarte	2.811,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
GRUPO 18				
G16193476	2003080-C.D. Tarancón	3.190,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos



Segundo. Clubes provisionalmente excluidos

Se resuelve excluir provisionalmente a los clubes que se señalan a continuación por las razones que se exponen. Se concede un plazo de **cinco (5) días hábiles** para que puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes a los efectos de que pueda ser revisada por el órgano competente y/o presentar la totalidad de la documentación que requiere en la Convocatoria:

NIF	Club	Observaciones
GRUPO 1		
A36029577	0304004-Pontevedra C.F. SAD	No corresponde por no participar en la Copa S.M. El Rey (la cantidad del concepto de desplazamientos está contemplada en la Ayuda de 3ª Federación Programa Futuro T. 26-27)
GRUPO 4		
A20196499	2402003-Real Union Club	No corresponde por no participar en la Copa S.M. El Rey (la cantidad del concepto de desplazamientos está contemplada en la Ayuda de 3ª Federación Programa Futuro T. 26-27)
GRUPO 8		
A24439051	1604001-C. y D. Leonesa S.A.D.	No corresponde por no participar en la Copa S.M. El Rey (la cantidad del concepto de desplazamientos está contemplada en la Ayuda de 3ª Federación Programa Futuro T. 26-27)
GRUPO 17		
A50034107	0901001-Real Zaragoza SAD	No corresponde por no participar en la Copa S.M. El Rey (la cantidad del concepto de desplazamientos está contemplada en la Ayuda de 3ª Federación Programa Futuro T. 26-27)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercero. Plazo de alegaciones

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.7 de la Convocatoria, tanto los clubes incluidos como no incluidos en la presente Resolución Provisional dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles** desde el día siguiente a su publicación para formular alegaciones.

Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección alegaciones.ayudas@rfef.es , indicando expresamente en el asunto **“Ayudas para clubes de Tercera Federación y Autonómicos para la temporada 2026/2027 – Programa Derechos Audiovisuales de la Copa de S.M. el Rey”**.

Transcurrido dicho plazo sin presentación de alegaciones, las ayudas concedidas provisionalmente podrán considerarse definitivas, sin perjuicio de las comprobaciones adicionales que pueda efectuar la Comisión de Valoración antes de su elevación al Comité de Valoración y Aprobación de Nivel III para su aprobación definitiva.

III. Naturaleza de la Resolución

La presente Resolución tiene carácter provisional y no genera derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias mientras no se dicte Resolución Definitiva conforme al procedimiento establecido en la Convocatoria.

Una vez cumplidos los trámites establecidos y de conformidad con el artículo 39.1.h) de los Estatutos, firmo la presente en Las Rozas de Madrid a 29 de septiembre de 2026.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General